

2 del corriente se leyó y aprobó el dictamen que precede, y después se acordó remunerar el mérito de dos niños y otras tantas niñas con las gratificaciones siguientes:

- A D.^{no} Mariano Buendía discípulo del m^o Vidal con 20r... Do 20...
- A D.^{no} Josef Maria Valera discípulo del m^o Lavera con 40... Do 40...
- A D.^{as} Luiza Bortan y Juana Calauiz discípulas de la m^{ra} D.^{na} Josefa Sanchez, con treinta r. a la primera y veinte a la segunda... Do 50...

Ademas un señor Prebendado de la sacra Iglesia cathedral de esta diócesi, estimulado de un verdadero y piadoso zelo para el fomento de la buena enseñanza pública, ha designado doscientos r. para que entre 16 discípulas de la maestra D.^{na} Juana Carrillo, que no estan comprendidas en la premias enunciadas, se distribuyan con este orden:

- A Maria Dolores Venetral, Eugenia Melgarez, Maria Benavente, Fulgencia Patino, Josefa Pinza, y Encarnacion Gracia a 20r... Do 120....
- A Teresia Gomez, Josefa Liron, Josefa Garcia, Encarnacion Hernandez y Maria Dolores Guerrero a 10r... Do 50....
- A Josefa Menay, Maria Cuenea, Maria Carin, Juana Llamay, y Antonia Lora a 6... Do 30...

Do 210...

Murcia 4 de setiembre 1805.

Rafael de Arce Eugenio Perez



Joaq. Jordimex
Smo. [Signature]